

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LA COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD A ELABORAR POLÍTICAS GENERALES CON LA FINALIDAD DE PRORROGAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DURANTE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Flora Tania Cruz Santos, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud, declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional, mientras que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que

provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.¹

El día 29 de febrero del presente año el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, anunció el primer caso de COVID-19 en el Estado Mexicano, el cual se trataba de un hombre de 35 años.²

Las consecuencias que han derivado por la propagación de la COVID-19 han sido en el sector de salud, y en el económico, los que más han resentido el incremento de las personas alcanzando ya los 129, 184 contagios confirmados y 15, 357 muertes por esta enfermedad.

En los dos primeros meses de 2020 se generaron 192,094 empleos formales, en México, sin embargo, desde el 18 de marzo hasta el 28 de abril se han perdido 707,055. El balance arroja un saldo negativo de 514,000 empleos en los primeros cuatro meses del año. Antes del coronavirus, se estaban generando 3,255 puestos de trabajo formal por día, de acuerdo a las estadísticas del IMSS y el Infonavit. Ambas instituciones optaron por considerar el 18 de marzo como la Hora Cero de la era Covid-19. Desde esa fecha, se han perdido 17,676 empleos por día.

Las mayores pérdidas de empleo se han ocasionado en la Ciudad de México con 134,645 empleos, en Quintana Roo se perdieron 86,304 mientras que en Nuevo León 59,172. En México había 20'459,241 trabajadores formales registrados en las cuentas

¹ Consultado en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>, fecha de consulta 10 de junio de 2020.

² Consultado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51677751>, fecha de consulta 10 de junio de 2020.

del IMSS y el Infonavit el 18 de marzo. Al 28 de abril eran 19'752,186. De ahí sale la cifra de 707,555 empleos formales perdidos.³

La crisis económica generada por la pandemia de la COVID-19 está impactando en los ingresos que perciben las familias mexicanas y en materia de empleo está afectado a las personas más jóvenes, revela una encuesta realizada por el Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad (Equide) de la Universidad Iberoamericana⁴. De la encuesta se desprende que, uno de cada tres hogares reportó una pérdida de 50% o más de sus ingresos respecto a febrero, mientras que en la primera quincena de abril entre 5.2 y 8.1 millones de personas reportaron haber perdido su empleo, haber sido enviadas a “descansar” o no pudieron salir a buscar empleo por la contingencia.

Es por ello, que el Estado Mexicano debe generar mecanismos y políticas públicas de apoyo a las familias mexicanas que han sido afectadas por la pandemia que actualmente tiene presencia en los cinco continentes.

Durante la fase 3 de la pandemia por coronavirus, la Comisión Federal de Electricidad, en adelante CFE, cortó su servicio a 543,128 usuarios debido a que no pudieron pagar su factura entre abril y mayo. Hogares y establecimientos de la Zona Metropolitana fueron los más afectados por el corte de suministro de energía, siendo el Estado de México la entidad con más cortes. De acuerdo con información emitida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Jalisco, la Ciudad de México, Michoacán,

³ Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Covid-19-se-perdieron-707000-empleos-entre-el-18-de-marzo-y-el-28-de-abril-20200510-0078.html>, fecha de consulta 09 de junio de 2020.

⁴ Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/1-de-cada-3-hogares-perdio-mas-del-50-de-su-ingreso-por-crisis-del-Covid-19-20200507-0064.html>, fecha de consulta 11 de junio de 2020.

Puebla y Guerrero también sufrieron cortes de luz en los últimos días de aislamiento social.⁵

Las medidas de confinamiento obligatorio no afectan por igual a los sectores que demandan electricidad. Por un lado, las personas ahora aisladas en sus hogares incrementan su demanda eléctrica y por ende el costo. Dicho aumento es debido tanto al teletrabajo como a un uso más intensivo de la electricidad en el hogar durante todo el día. Por otra parte, los comercios ahora cerrados ya no demandan electricidad, y las industrias, en su mayoría cerradas u operando en régimen reducido, han disminuido su demanda en forma significativa.

En la Ley de la Comisión Federal de Electricidad se establece en el artículo 4 que la CFE deberá actuar con sentido de equidad y procurar el mejoramiento de la productividad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población, que a la letra dice:

Artículo 4.- La Comisión Federal de Electricidad tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional. Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad garantizará el

⁵ Consultado en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/28/en-plena-pandemia-por-coronavirus-cfe-deja-a-medio-millon-de-mexicanos-sin-luz-por-falta-de-pago/>, fecha de consulta 09 de junio de 2020.

acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, la operación eficiente del sector eléctrico y la competencia.

Aunado a lo anterior, en el mismo ordenamiento legal, en el artículo 12 se determinan las funciones del Consejo de Administración de la CFE, y en la fracción X se menciona lo siguiente:

Artículo 12.- El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

X. Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías;

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución, señalando que su urgencia de que sea discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión, es apoyar a las familias mexicanas que han resentido la crisis económica por la COVID-19, por lo que, propongo:

Proposición con puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Federal de Electricidad para que, elabore políticas generales con la finalidad de prorrogar el pago por el servicio de energía eléctrica, durante la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, durante la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) no se realicen cortes del servicio de energía eléctrica por falta de pago.

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de junio de 2020.